



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (5) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 3331 002 – 2010 – 00219 00
DEMANDANTE: RUFINO CAMACHO REAL y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto por parte del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 58 del cuaderno de 2da instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 3 de agosto de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se confirmó la sentencia proferida el 30 de mayo de 2014, por el extinto Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Villavicencio, razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 052 de fecha
07 DIC 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

Secretaria